



Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio
República de Colombia

RESOLUCIÓN NÚMERO

(**0188**)

28 MAR. 2016

"Por la cual se acepta una renuncia"

EL MINISTRO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO

En ejercicio de sus facultades legales y en especial las conferidas en el artículo 208 de la Constitución Política, el literal g) del artículo 61 de la Ley 489 de 1998, el artículo 2.2.11.1.6 del Decreto 1083 de 2015,

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución No. 0010 del 15 de enero de 2015 fue nombrado con carácter ordinario, el doctor **ALEJANDRO QUINTERO ROMERO** identificado con cédula de ciudadanía No. 79.945.509 expedida en Bogotá D.C., en el cargo denominado **Asesor, Código 1020, Grado 16**, empleo de libre nombramiento y remoción de la planta del Despacho del Viceministro de Agua y Saneamiento Básico, del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, con Acta de Posesión No. 005 del 16 de enero de 2015.

Que mediante oficio radicado bajo el número 2016IE0003083 del 14 de marzo de 2016, el funcionario **ALEJANDRO QUINTERO ROMERO**, presentó renuncia al cargo denominado **Asesor, Código 1020, Grado 16**, empleo de libre nombramiento y remoción de la planta del Despacho del Viceministro de Agua y Saneamiento Básico, del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, a partir del 16 de marzo de 2016.

Que el artículo 2.2.11.1.5 del Decreto No. 1083 de 2015, establece:

"(...)

ARTÍCULO 2.2.11.1.5 Fecha. *Presentada la Renuncia, su aceptación por la autoridad competente se producirá por escrito y en la providencia correspondiente deberá determinarse la fecha en que se hará efectiva, que no podrá ser posterior a treinta (30) días de su presentación.*

"(...)"

"Por la cual se acepta una renuncia"

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

Artículo 1. Aceptar la renuncia presentada por el doctor **ALEJANDRO QUINTERO ROMERO** identificado con cédula de ciudadanía No. 79.945.509 expedida en Bogotá D.C., en el cargo denominado **Asesor, Código 1020, Grado 16**, empleo de libre nombramiento y remoción de la planta del Despacho del Viceministro de Agua y Saneamiento Básico, del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, la cual se hará efectiva a partir del 29 de marzo de 2016.

Artículo 2. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C. a los

28 MAR. 2016



LUIS FELIPE HENAO CARDONA

Ministro de Vivienda, Ciudad y Territorio

Elaboró: Gloria Victoria Rivera Pinzón - Profesional Especializado GTH

Revisó: Constanza Martínez Guevara - Coordinadora Grupo de Talento Humano / Carlos Augusto Osorio Noriega - Profesional Especializado GTH / Rafael Sasidue Rey - Técnico Administrativo GTH / Sheila Milena Montoya Mora - Asesora Secretaria General

Aprobó: Armando Gómez Rayo - Secretario General